



Cerro Sombrero, 19 de abril de 2012.-

RESOLUCION N° **122/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario de faena.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

1° CUMPLASE, por don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido a la Ciudad de Punta Arenas para trasladar amplificación y Maestro de ceremonia para la inauguración del Centro Bahía Lomas. Conduce Vehículo Municipal BBHR-19

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35.123		14.049	
19	4	2012				35.123
20	4	2012				14.049
TOTAL						49.172

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera